



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-45959210- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-45959210- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PHORONEUS S.R.L., CUIT N° 30710232136, Legajo N° 7.496 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico ANTONIO MAXIMILIANO LANGONE, Documento Nacional de Identidad N° 29.866.174, Matrícula Nacional N° 16.101, como Director Técnico de la firma PHORONEUS S.R.L., Legajo N° 7.496, con domicilio en la calle Le Corbusier N° 1.562, Área de Promoción El Triángulo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 08 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica PAULA GABRIELA DELGADO, Documento Nacional de

Identidad N° 22.767.718, Matrícula Nacional N° 13.944, como Directora Técnica de la firma PHORONEUS S.R.L., Legajo N° 7.496, a partir del 09 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-45959210- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga